

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

20900 *Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
A. FLORES	
A. Flores El Vinyet BF52 Belicoso Fino (10).	9,50
A. Flores El Vinyet RC52 Robusto Clasico (10).	8,50
HORACIO	
Horacio H3 (15).	12,50
LA GALERA	
La Galera Tins Box Pressed 1936 Half Corona 46 × 3 5/8 (5).	5,80
MACANUDO	
Macanudo Connecticut Ascots (10).	1,52
RAMON ALLONES	
Ramon Allones Absolutos E.L 2022 (20).	48,00

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
ALEJANDRO ALFAMBRA	
Alejandro Alfambra Serie Clasica XV Don Fernando (El envase de 25).	80,00
LA GALERA	
La Galera Fresh Pack Chaveta Mixto (El envase de 5).	50,00

C) PICADURAS DE PIPA

	PVP – Euros/unidad
Anda Casinada (200 g).	17,50
Anda Casinada (50 g).	4,95
Musth Coky (125 g).	22,60
Musth Proscoco (125 g).	22,60
Musth Swt Pech (125 g).	22,60
Musth Unicorn (125 g).	22,60
Musth Ylkah (125 g).	22,60

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP – Euros/unidad
<i>MACANUDO</i>	
Macanudo Connecticut Ascots (10).	1,50

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 2025.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P. S. (Real Decreto 2668/1998), el Secretario General, Borja García Ramos.